Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1140-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
NIT / C.C.:	8000068503
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074245
Registro Presupuestal	4600032990
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$618,547,608
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$618,547,608
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.

1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.

10 FEB 2026

ENERO: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE AHORROS 272435124 en la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ con fecha de apertura del 27/01/2026.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 27 de enero de 2026.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIÓN DE SALUD SOACHA identificado(a) con NIT 800.006.850-3 y los respectivos certificados del revisor fiscal, correspondientes al mes de enero del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de enero de 2026.

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas para los puestos de Sibaté, Granada y Pablo Neruda.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el cargue de la información de las minutas de los médicos en el siguiente link
La ESE anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada.
La ESE anexan certificado de capacidad técnico / administrativa.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
ENERO: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado para la ejecución de las actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granada, firmada por el gerente con fecha del 26 de enero de 2026.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
ENERO: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades en los puestos de salud de Sibaté, Pablo Neruda y Granda..
La ESE anexa base con cuadro de turnos de los profesionales del mes de enero y las agendas de los pacientes atendidos.

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de

Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026.

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: Se reportan 12 contratistas para el área de medicina general y 3 contratistas para especialidades, conformados así:
Medicina General del puesto de salud de Sibaté
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos
Gina Paola Montoya González
María Zenaida Obregón Arcos
Francisco Javier Mejías Dávila
Medicina General del puesto de salud de Pablo Neruda
Carlos Alberto Guerrero
Sebastián Eduardo Giraldo Ramos
Martha Esperanza Hernández Buitrago
Paula Juliana Sánchez Mora
Medicina General del puesto de salud de Granada
Arleth Liseth Trujillo Sierra
Flavio Humberto Díaz
Juan Esteban Culma Jara
Yesid Raúl Moreno Vargas
Especialistas
Faiver Andrés Enríquez Pabón – Pediatra (Sibaté y Granada)
Diego Armando Buitrago
Poveda – Médico Internista (Sibaté y Granada)
Shirley Vanessa Forero Vásquez– Ginecólogo (Sibaté y Granada)

La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 26 de enero de 2026.

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.

La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
ENERO: Se realiza socialización de los lineamientos del programa.
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
ENERO: La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

10 FEB 2026